

EJEMPLAR APROBADO DEFINITIVAMENTE



FECHA APROBACION C.T.U.
29 ABRIL 2003



AYUNTAMIENTO DE
MUELAS
DEL PAN



JUNTA DE
CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE FOMENTO

NORMAS URBANISTICAS
MUNICIPALES DE:
MUELAS DEL PAN

REDACTOR DEL TRABAJO: JOSE LUIS GARCIA RAMOS, ARQTO.

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE MUELAS DEL PAN

El objeto del presente Documento es la protección y conservación de los bienes incluidos que, por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, artísticos, culturales, ambientales, o paisajísticos sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogados, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la LUCyL/99, y en los artículos 86 y 87 del Reglamento de Planeamiento.

El presente Catálogo contiene un inventario de los bienes a los que se hace referencia en el Título Noveno de las Ordenanzas y Normas, mediante el cual se instrumenta el objetivo de protección y conservación, a través de un conjunto de condiciones de actuación, uso y tramitación que son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes presentes en este Documento.

Los elementos a proteger que recoge el presente Catálogo, según marca el art. 9.1.2 del citado Título Noveno de las Ordenanzas y Normas, se dividen en los siguientes grupos:

- a) Edificaciones y elementos urbanos.
- b) Yacimientos arqueológicos.
- c) Paisajes y elementos naturales
- d) Vías de comunicación, infraestructuras y cauces públicos

EDIFICACIONES Y ELEMENTOS URBANOS

Las normas de protección de edificaciones y elementos urbanos se aplicarán a edificios, construcciones, ambientes y en general elementos urbanos considerados de interés, que se relacionarán en un inventario.

Resulta de aplicación la siguiente legislación sectorial:

- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, (BOE de 29 de junio), su desarrollo en el Decreto 111/1986, de 10 de enero y el Reglamento de dicha Ley 620/1987, de 10 de abril (BOE de 13 de mayo).
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León
- Orden de 14 de octubre de 1986 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de C y L.
- Artículo 2º del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 571/63, de 14 de marzo de 1963, sobre protección de escudos, emblemas, cruces de término y otras piezas similares.

Se consideran tres niveles de protección:

1. Nivel ambiental.

El nivel ambiental esta encaminado a proteger el ambiente de edificios o áreas edificadas, a través del establecimiento de normas destinadas al mantenimiento de tipologías e invariantes constructivos que determinan su imagen característica.

2. Nivel estructural.

El nivel estructural protege la imagen exterior del edificio o elemento protegido, como elemento singular y conformador de la calle y por tanto de la fisonomía urbana.

3. Nivel integral.

El nivel integral protege la totalidad del elemento, en cuanto a su imagen y concepción y

distribución espacial.

Se podrán delimitar también zonas o áreas de influencia en las condiciones establecidas en el art. 4.5.2 de las Ordenanzas y Normas.

Las zonas de influencia de los edificios y conjuntos a los que hace referencia el párrafo anterior vendrá, en su caso, señalada en los planos de Ordenación y en el presente Catálogo.

Será recomendable la aprobación de las intervenciones a realizar, así como del diseño de las fachadas a construir en las zonas mencionadas por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio. Las normas particulares para la ejecución de obras en estas zonas se describen, en su caso, en las fichas correspondientes del presente Catálogo

En los niveles Integral y Estructural se entiende protegida la parcela sobre la que se asienta el elemento inventariado, no permitiéndose segregaciones de la misma.

▪ **NORMAS DE PROTECCION AMBIENTAL**

Las zonas y edificios señalados con grado de protección ambiental cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Cuarto de las Ordenanzas y Normas, en especial sus artículos 4.5.2 RELACION DE LA EDIFICACION CON EL ENTORNO y 4.5.3 PROTECCION DE LAS TIPOLOGIAS URBANAS Y DE LOS EDIFICIOS y también las condiciones particulares estéticas fijadas para la Zona **1**.

Además cumplirán las determinaciones fijadas en el artículo 9.1.7 de las presentes Ordenanzas y Normas.

▪ **NORMAS DE PROTECCION ESTRUCTURAL**

Los edificios señalados con grado de protección estructural cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Cuarto de las Ordenanzas y Normas, en especial sus artículos 4.5.2 RELACION DE LA EDIFICACION CON EL ENTORNO y 4.5.3 PROTECCION DE LAS TIPOLOGIAS URBANAS Y DE LOS EDIFICIOS y también las condiciones particulares estéticas fijadas para la Zona **1**.

Además cumplirán las determinaciones fijadas en el artículo 9.1.8 de las presentes Ordenanzas y Normas.

▪ **NORMAS DE PROTECCION INTEGRAL**

Los edificios señalados con grado de protección integral cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Cuarto de las Ordenanzas y Normas, en especial sus artículos 4.5.2 RELACION DE LA EDIFICACION CON EL ENTORNO y 4.5.3 PROTECCION DE LAS TIPOLOGIAS URBANAS Y DE LOS EDIFICIOS y también las condiciones particulares estéticas fijadas para la Zona **1**.

Además cumplirán las determinaciones fijadas en el artículo 9.1.9 de las Ordenanzas y Normas.

Se recomienda, para la aprobación de los proyectos sobre intervenciones en los edificios, conjuntos o elementos protegidos, informe previo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

A tal efecto, el Ayuntamiento remitirá un ejemplar completo del proyecto con la documentación correspondiente. En atención a la protección establecida del patrimonio arquitectónico, el Ayuntamiento podrá aplicar medidas de exención o reducción de tasas, según los casos.

YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en la siguiente legislación:

- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León
- Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los Castillos Españoles.
- Decreto 571/63, de 14 de Marzo de 1963, sobre la protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y otras piezas similares de interés histórico artístico.
- Decreto 58/1994, de 11 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas, utilización y publicidad de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 14 de octubre de 1986 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.
- Cuanta legislación sobre Patrimonio que se publique, tanto autonómica como estatal, que resulte de aplicación.

Se protegerán todos los yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos conocidos y los que aparezcan, ya sea en Suelo Urbano como Suelo Rústico, debiendo notificarse su aparición inmediatamente al Ayuntamiento que remitirá al Servicio Territorial de Cultura informe del hallazgo.

Cualquier tipo de obra o movimientos de terreno que pretendan realizarse en las zonas donde se localicen yacimientos arqueológicos documentados y catalogados deberá contar con la autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, condicionándose la ejecución de las mismas a la realización de los estudios y excavaciones arqueológicas que fuesen precisos.

Para la concesión de la licencia municipal en estos casos, será precisa la presentación por el promotor de las obras de un estudio arqueológico, firmado por Técnico competente (Arqueólogo titulado) sobre el punto de la intervención. Los correspondientes permisos de prospección o de excavación arqueológica se solicitarán a través del Servicio Territorial de Cultura.

Serán ilícitas las excavaciones o prospecciones arqueológicas realizadas sin la autorización correspondiente, o las que se hubieran llevado a cabo con incumplimiento de los términos en que fueron autorizadas, así como las obras de remoción de tierra, de demolición o cualesquiera otras realizadas con posterioridad en el lugar donde se haya producido un hallazgo casual de objetos arqueológicos que no hubiera sido comunicado inmediatamente a la Administración competente.

Como normas generales, se actuará según los siguientes criterios:

1. El Ayuntamiento informará de la existencia de estas Ordenanzas y Normas ante las consultas que se efectúen para la ejecución de obras en el ámbito de los yacimientos.
2. Ante la necesidad de conservar restos arqueológicos "in situ", el Ayuntamiento articulará un procedimiento de compensación al interesado en la ejecución de las obras mencionadas, que pueda pactarse con arreglo a derecho.
3. En general, y fuera de los puntos catalogados, el Ayuntamiento informará al Servicio Territorial de Cultura, previamente a la concesión de Licencia, de las siguientes actuaciones, para, en su caso, establecer las medidas oportunas:
 - Apertura de caminos y viales.
 - Grandes movimientos de tierra.
 - Grandes roturaciones.
 - En general cualquier tipo de obra que se lleve a cabo en el entorno de un elemento incoado o declarado Bien de Interés Cultural, que precisan, además, la autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.
 - Descubrimientos incluidos en la categoría de "hallazgo casual de elementos de interés arqueológico", tal como se contempla en la Ley 16/1985 del Patrimonio

Histórico Español (Art.41.3). En este caso se procederá a detener de inmediato los trabajos, comunicando el descubrimiento al Servicio Territorial de Educación y Cultura.

A título de resumen se listan los yacimientos arqueológicos incluidos en el inventario provincial, actualizado a 28 de abril de 2003, haciendo constar la posibilidad de ampliación del mismo

<input type="checkbox"/>	Los Carrilones	<input type="checkbox"/>	El Vedal	<input type="checkbox"/>	Las Silleras
<input type="checkbox"/>	La Ermita	<input type="checkbox"/>	Estela	<input type="checkbox"/>	Tiroc
<input type="checkbox"/>	La Fuente	<input type="checkbox"/>	Fuente de Valdemolino	<input type="checkbox"/>	Las Eras
<input type="checkbox"/>	El Granjo	<input type="checkbox"/>	Peña Buracada	<input type="checkbox"/>	El Cobayo Viejo
<input type="checkbox"/>	Vallico la Ermita	<input type="checkbox"/>	Portillo del Lobo	<input type="checkbox"/>	El Castiñón
<input type="checkbox"/>	San Esteban	<input type="checkbox"/>	Puente Mataos	<input type="checkbox"/>	La Piedad / La Peral
<input type="checkbox"/>	Inscripciones /Verraco	<input type="checkbox"/>	Puente de Valdasnos	<input type="checkbox"/>	Las Herrerías
<input type="checkbox"/>	Castil de la Cabra	<input type="checkbox"/>	Campazuelo		

PAISAJES Y ELEMENTOS NATURALES

Las Normas de Protección de Paisajes y Elementos Naturales, están encaminadas a proteger las bellezas naturales y los valores paisajísticos de interés.

Se observarán las correspondientes normas de protección del Suelo Rústico establecidas en el Título Octavo de las Ordenanzas y Normas.

Podrán realizarse Planes y Normas Especiales de Protección de elementos de interés, en las condiciones expresadas en la Sección Cuarta, Capítulo 1 del Título Segundo de las Ordenanzas y Normas, y según lo contenido en el art. 47 y siguientes de la LICyL/99.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en la siguiente legislación:

- Ley 4/89 de 27 de Marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 27 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que lo desarrolla, y Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del primero.
- Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y Zamora y el Decreto 2074/95, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.
- Ley de 8 de junio de 1957 de Montes y Decreto 485/1962, de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

En Suelo Urbano, donde las masas arbóreas conforman conjuntos de gran belleza y calidad ambiental, o sobre aquellos ejemplares que han incrementado el patrimonio cultural y ecológico de los núcleos, se establecen las siguientes normas de protección

1. Todos los propietarios de las mencionadas masas de arbolado están obligados a mantenerlas en buen estado.
 2. Se prohíbe la tala, apeo o poda sin la autorización municipal expresa. En caso de que fuera imprescindible la tala o apeo de un árbol, con independencia de la sanción que pudiera corresponder en caso de realizar las operaciones anteriores sin la preceptiva autorización, el autor o autores deberán reponer al patrimonio arbóreo municipal un mínimo de ejemplares igual al de los años que tuviera el árbol afectado, con las características que defina el propio Ayuntamiento.
 3. Se prohíbe aclarar, arrancar o partir árboles, pelar o arrancar sus cortezas, clavar puntas, atar a los mismos columpios, escaleras, herramientas, soportes de andamiaje, ciclomotores, bicicletas, carteles o cualquier otro elemento.
- Se prohíbe depositar, aun de forma transitoria, materiales de obra a pié de los mismos, o verter a ellos cualquier clase de producto tóxico.

5. Se prohíbe encender fuego, cualesquiera que sea el motivo, en las zonas señaladas si no se cuentan con las instalaciones adecuadas para ello.
6. Cuando en la realización de las redes de servicio haya de procederse a la apertura de zanjas en las parcelas que incluyan algunas de las zonas consideradas, se deberá evitar que éstas afecten a los sistemas radiculares de los ejemplares existentes.

En atención a la preservación establecida del arbolado en las parcelas, el Ayuntamiento podrá modificar las condiciones de separación a linderos y parcela mínima, según los casos.

Los ejemplares de arbolado y los ámbitos anteriormente especificados aparecen en los correspondientes planos de Ordenación grafiados con las siglas **P.AR**.

VIAS DE COMUNICACION, INFRAESTRUCTURAS Y CAUCES PUBLICOS

Abarca todas las infraestructuras, vías de comunicación y cauces públicos comprendidos dentro del Término municipal.

1. Las vías de comunicación: carreteras, vías pecuarias y sus espacios anexos
 - Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras que la desarrolla y Real Decreto 114/2001, de 9 de febrero, por el que se modifica el citado Reglamento, para la N-122.
 - Ley 2/1990, de 16 de marzo de carreteras de la Comunidad de Castilla y León, subsidiariamente, el R.D. 1812/1994 del Reglamento General de Carreteras y Real Decreto 114/2001, de 9 de febrero, por el que se modifica el citado Reglamento, para la carretera ZA-V-3216 de la Junta de Castilla y León y para el resto de las carreteras de la Diputación Provincial.
 - Ley 3/95 de Vías Pecuarias, para el Cordel de Merinas o de Trashumación, la Cañada del Fornillo o del Mayadal, la Cañada de la Candana, la Colada de Huelga Estrecha, la Colada de Huelga Grande, la Colada de los Quemados, la Colada de Valle Longo, la Colada de Peña Redonda, el Cordel de Reta al Fio y Marco Engalado, la Vereda de los Perones, la Vereda de las Bragadas, la Cañada de las Antías, el Cordel de Mayal el Zapico y la Vereda de la Culebrera.
2. Infraestructuras:
 - Ley de 18 de Marzo de 1966 sobre expropiación forzosa y servidumbres de paso para instalaciones de energía eléctrica.
 - Decreto 3151/1968 por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
 - Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones.
3. Los cauces públicos y sus márgenes
 - Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y los Reales Decretos 849/1986, de 11 de abril y 927/1988, de 29 de julio, que la desarrollan.

En Suelo Urbano, las alineaciones marcarán las separaciones de las edificaciones a las vías.

Se prohíbe la construcción de edificaciones en las zonas de alcance de las avenidas, y de granjas y estercoleros a menos de 100 m. de los cauces públicos.

Para la planificación y posterior realización de las obras en cauces se tendrá en cuenta todo lo previsto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, relativo a la mejora de las características hidráulicas del cauce y márgenes.

Se respetarán las servidumbres legales y en particular las de uso público de 5 m. en la margen, establecidos en los arts. 6 y 7 del citado Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

A continuación aparecen las fichas individualizadas de cada elemento del Catálogo en el término municipal de **MUELAS DEL PAN**, en lo que se refiere a edificaciones y elementos urbanos, detallando en cada una su situación, tipología, uso y grado de protección propuesta.

INDICE DE PLANOS

C.1	Localización de yacimientos arqueológicos y elementos protegidos. Término municipal completo	1/25.000
C.2	Localización de elementos protegidos. Muelas del Pan, Cerezal de Aliste y Ricobayo	1/2.000

Zamora, enero de 2003

EL DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR
Fdo.: JOSE LUIS GARCIA RAMOS
Arquitecto

FICHAS DEL CATALOGO

Nº de Orden 1	Iglesia de Santiago Apóstol y Cruz , Muelas del Pan. P. Integral Pág. 8
Nº de Orden 2	Ermita de San Esteban , Muelas del Pan. Protección Integral..... Pág. 10
Nº de Orden 3	Iglesia Santos Justo y Pastor y Cruz , Cerezal de Aliste. P. Integral..... Pág. 12
Nº de Orden 4	Iglesia de Santa Eulalia , Ricobayo. Protección Integral..... Pág. 14
Nº de Orden 5	Cruz de piedra , Muelas del Pan. Protección Integral..... Pág. 16
Nº de Orden 6	Cruces de piedra , Cerezal de Aliste. Protección Integral..... Pág. 18
Nº de Orden 7	Fuente , Cerezal de Aliste. Protección Integral Pág. 20
Nº de Orden 8	Fuente , Ricobayo. Protección Integral Pág. 22
Nº de Orden 9	Potro , Cerezal de Aliste. Protección Integral..... Pág. 24
Nº de Orden 10	Fragua y potro , Cerezal de Aliste. Protección Integral..... Pág. 26
Nº de Orden 11	Verraco , Muelas del Pan. Protección Integral Pág. 28
Nº de Orden 12	Palomar , Cerezal de Aliste. Protección Integral..... Pág. 30
Nº de Orden 13	Pontones , Cerezal de Aliste. Protección Integral..... Pág. 32
Nº de Orden 14	Moral , Cerezal de Aliste. Protección Arbolado..... Pág. 34
Nº de Orden 15	Arbolado , Ricobayo. Protección Arbolado..... Pág. 36
Nº de Orden 16	Puente de las Llineras , Muelas del Pan. Protección Integral Pág. 38
Nº de Orden 17	Fuente de la Huerta , Muelas del Pan. Protección Integral Pág. 40
Nº de Orden 18	Fuente de Valdemolinos , Muelas del Pan. Protección Integral Pág. 42
Nº de Orden 19	Yacimientos Arqueológicos Pág. 44

CORREGIDO EN OCTUBRE DE 2003

FICHA 19 INCLUIDA SEGUN INFORME DE C.T.U. DE 29-04-03

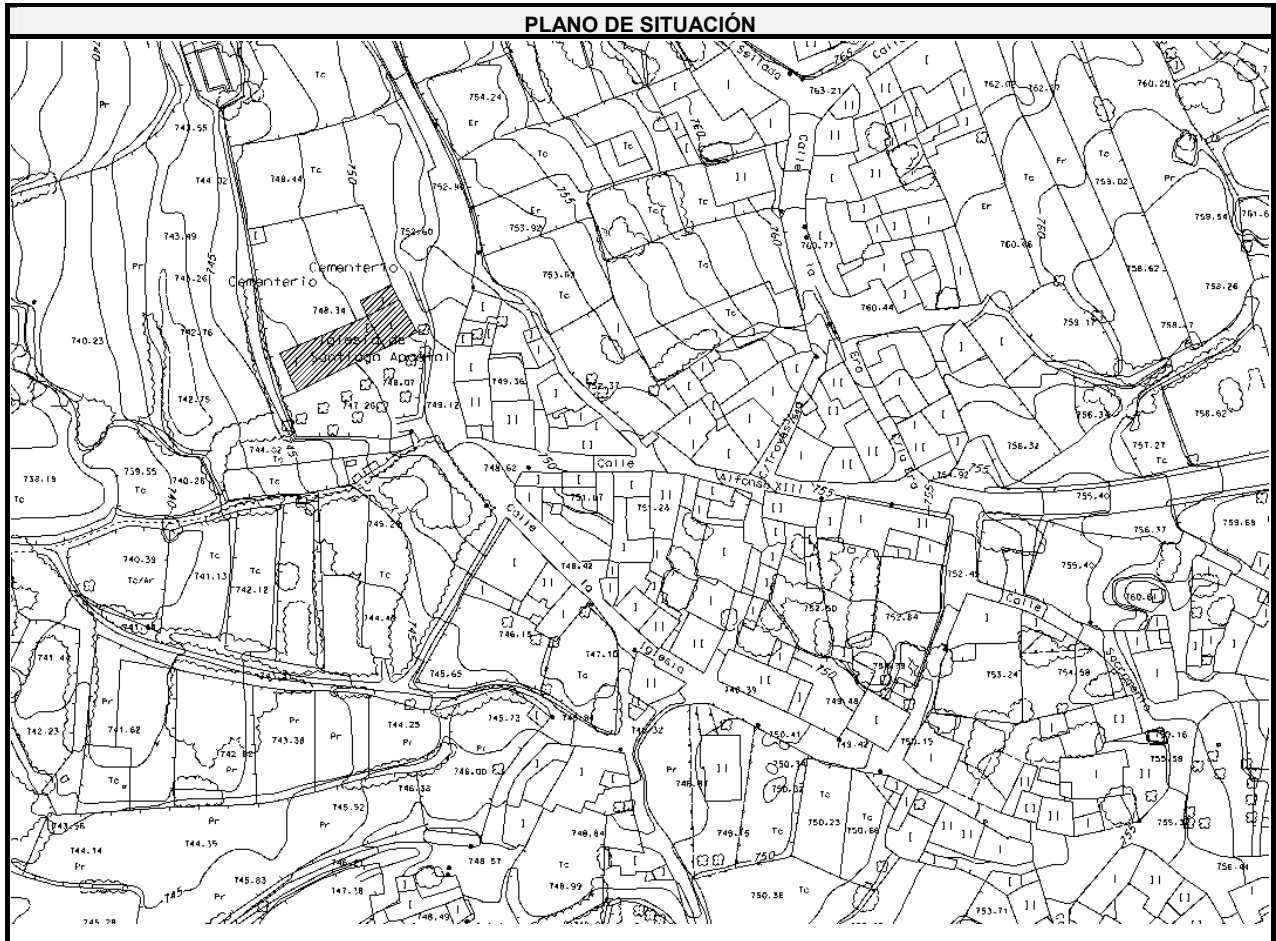
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

1
IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL Y CRUZ DE PIEDRA

DATOS GENERALES	
UBICACION	CALLE DE LA IGLESIA, 6
REFERENCIA CATASTRAL	19123-08
NUCLEO	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGIA	EDIFICACIÓN RELIGIOSA
USO ACTUAL	RELIGIOSO
ESTADO DE CONSERVACION	BUENO
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCION				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Mampostería y sillería	Nº FALDONES	2	RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL	Teja curva	CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		OTROS		AMPLIACIÓN	NO
DINTELES				DEMOLICIÓN	NO
OBSERVACIONES:	La protección se extiende a la cruz de piedra anexa.				



CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

1

IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL Y CRUZ DE PIEDRA

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



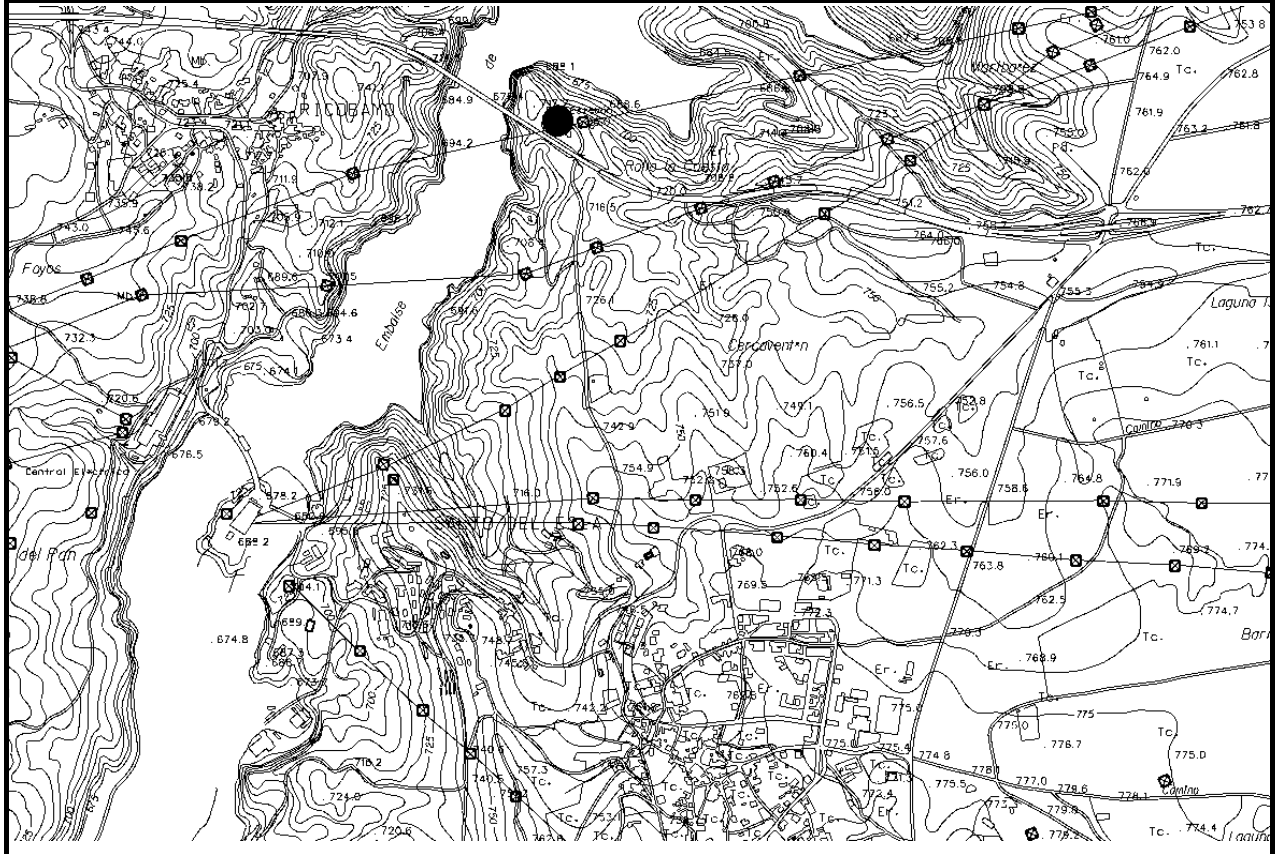
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

2**ERMITA DE SAN ESTEBAN****DATOS GENERALES**

UBICACION	SUELO RÚSTICO
REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO 3, PARCELA 158
NUCLEO	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGIA	EDIFICACION RELIGIOSA
USO ACTUAL	RELIGIOSO
ESTADO DE CONSERVACION	ACEPTABLE
NIVEL DE PROTECCIÓN PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCION				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Mampostería y sillería	Nº FALDONES	2 y 4	RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL	Teja curva	CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES	SI	AMPLIACIÓN	NO
DINTELES		OTROS		DEMOLICIÓN	NO
<input type="checkbox"/> ROTECCIÓN <input type="checkbox"/> ES :		Acceso por arco de medio punto con dovelas de granito. Pináculos de remate en los extremos de la fachada de acceso.			

PLANO DE SITUACIÓN

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

2

ERMITA DE SAN ESTEBAN

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

3

IGLESIA SANTOS JUSTO Y PASTOR Y CRUZ DE PIEDRA

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



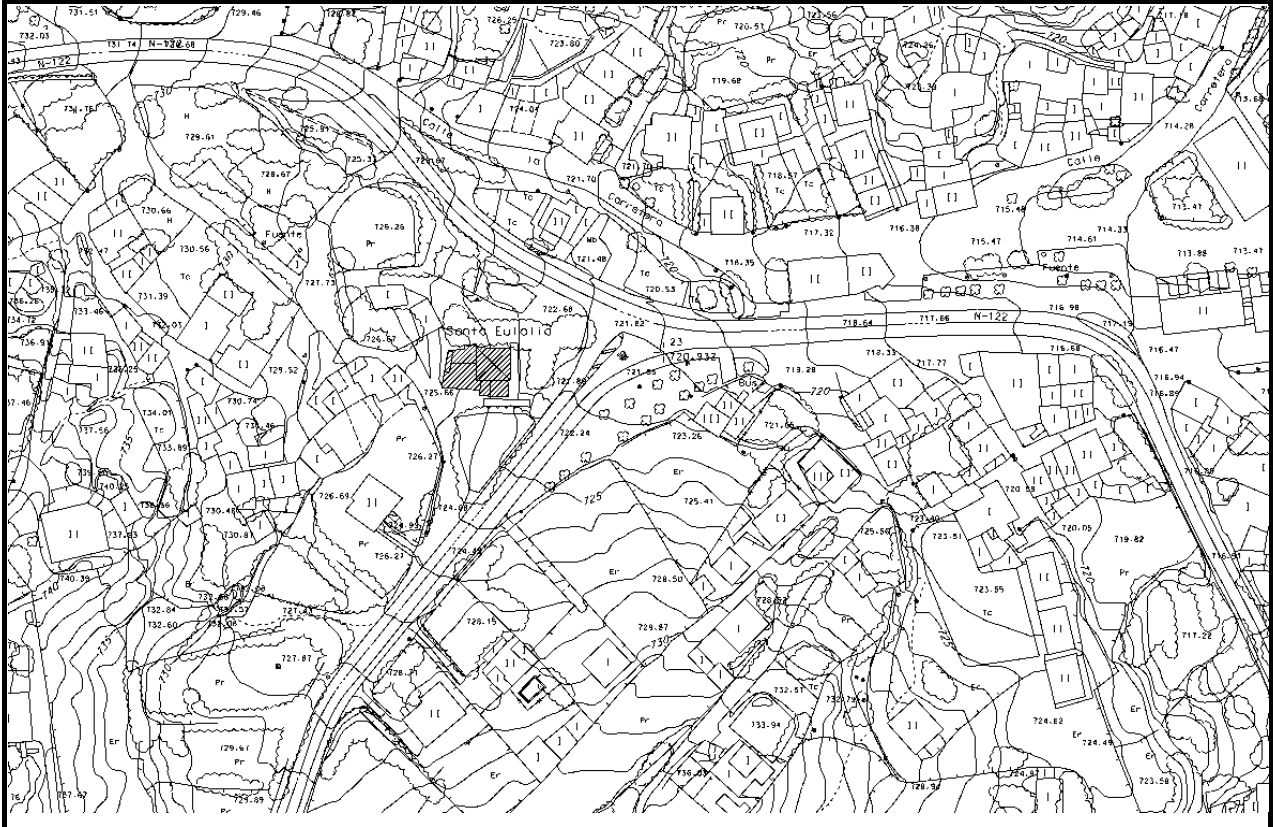
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

4**IGLESIA DE SANTA EULALIA****DATOS GENERALES**

UBICACION	CARRETERA ALCAÑICES-RICOBAYO, 1
REFERENCIA CATASTRAL	07267-01
NUCLEO	RICOBAYO
TIPOLOGIA	EDIFICACIÓN RELIGIOSA
USO ACTUAL	RELIGIOSO
ESTADO DE CONSERVACION	BUENO
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCION				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Mampuesto, sillares	Nº FALDONES	2 y 4	RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL	Teja plana	CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES	SI	AMPLIACIÓN	NO
DINTELES		OTROS		DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES:					

PLANO DE SITUACION

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

4

IGLESIA DE SANTA EULALIA

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



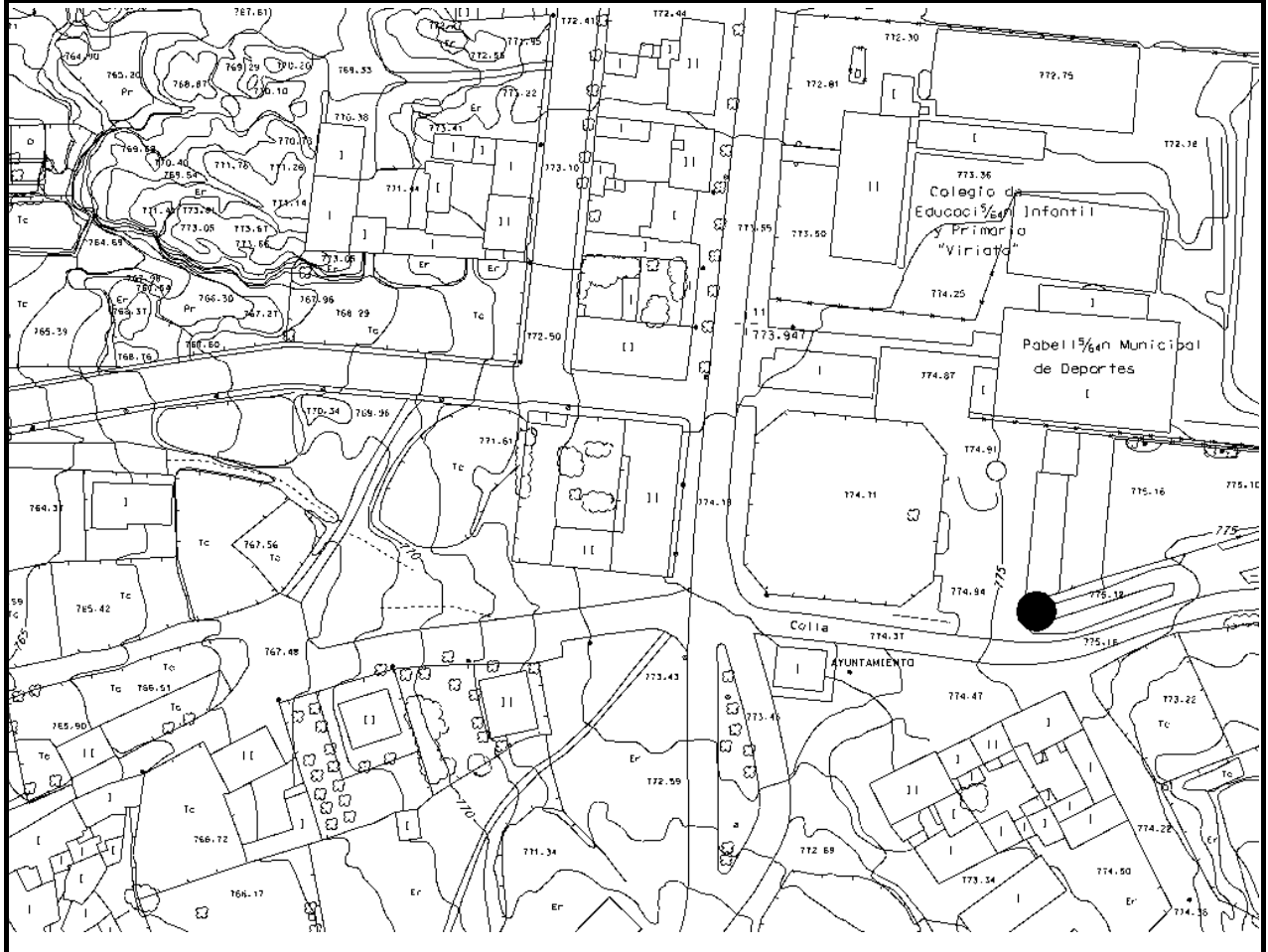
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

5**CRUCERO****DATOS GENERALES**

UBICACIÓN	CALLE CUESTA, 75
NUCLEO	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGIA	ELEMENTO DE INTERÉS ETNOLÓGICO
ESTADO DE CONSERVACION	ACEPTABLE
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCION				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Granito	Nº FALDONES		RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL		CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES		AMPLIACIÓN	NO
DINTELES		OTROS		DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES:	Se propone la adecuación y acondicionamiento del entorno, mediante la creación de espacios ajardinados o parterres.				

PLANO DE SITUACION

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

5

CRUCERO

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



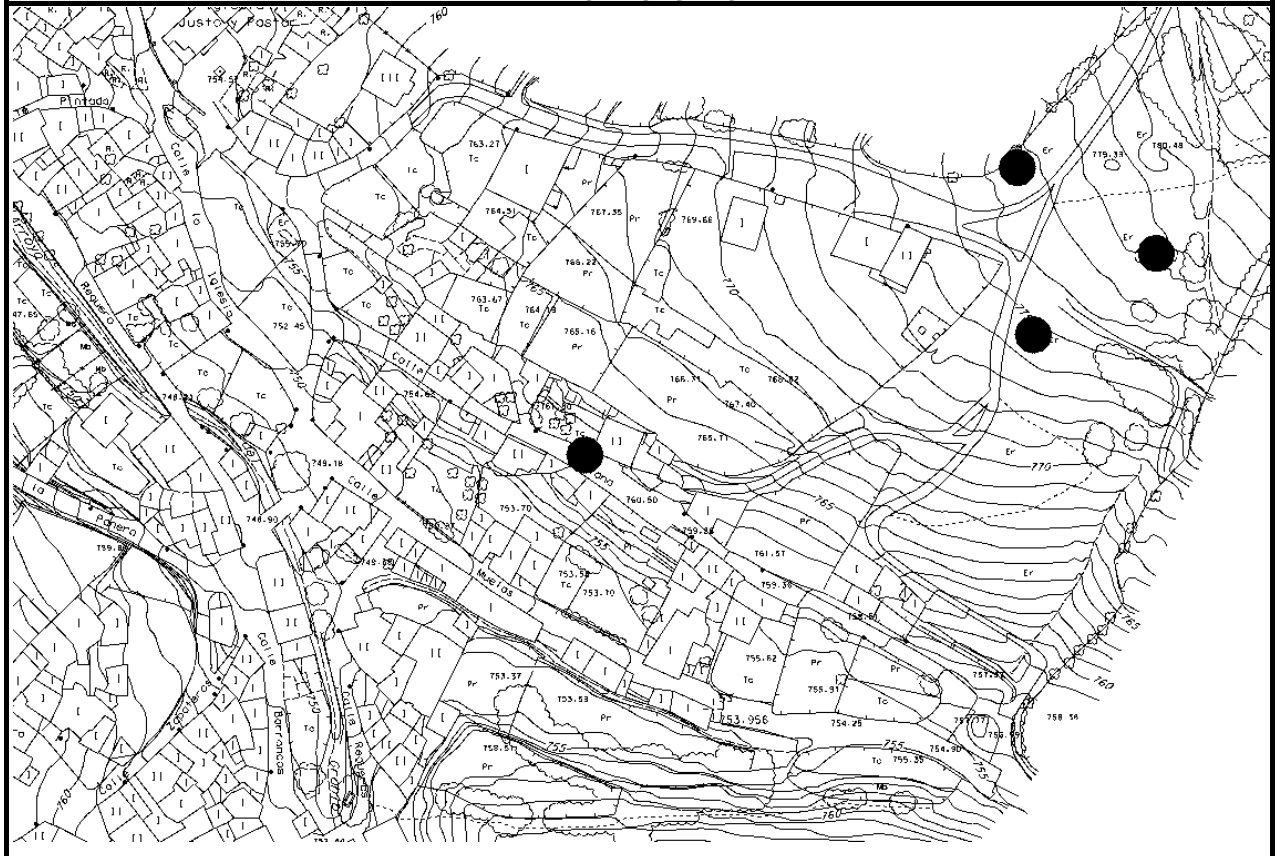
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

6**CRUCEROS****DATOS GENERALES**

UBICACION	NORESTE DEL NÚCLEO Y CALLE SOLANA
NUCLEO	CEREZAL DE ALISTE
TIPOLOGIA	ELEMENTOS DE INTERÉS ETNOLÓGICO
ESTADO DE CONSERVACION	ACEPTABLE
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCION				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIALES	Granito	Nº FALDONES		RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL		CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES		AMPLIACIÓN	NO
DINTELES		OTROS		DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES:	<p>Suelen encontrarse a la salida o entrada de los núcleos urbanos, destacando, en algunos casos por su gran sencillez. En el caso de los presentes, constan de un bloque monolítico de granito bastante esculpido. Su origen real es dudoso, ya que podrían representar poderosos "detentes" religiosos o símbolos de bienvenida o despedida. Dada la dispersión de los mismos y la posibilidad latente de su deterioro o desaparición, se propone su reubicación en los espacios libres resultantes en los desarrollos de la Unidad de Actuación UA.cer.1 o del Suelo Urbanizable SURD.so.2</p>				

PLANO DE SITUACION

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

6

CRUCEROS

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



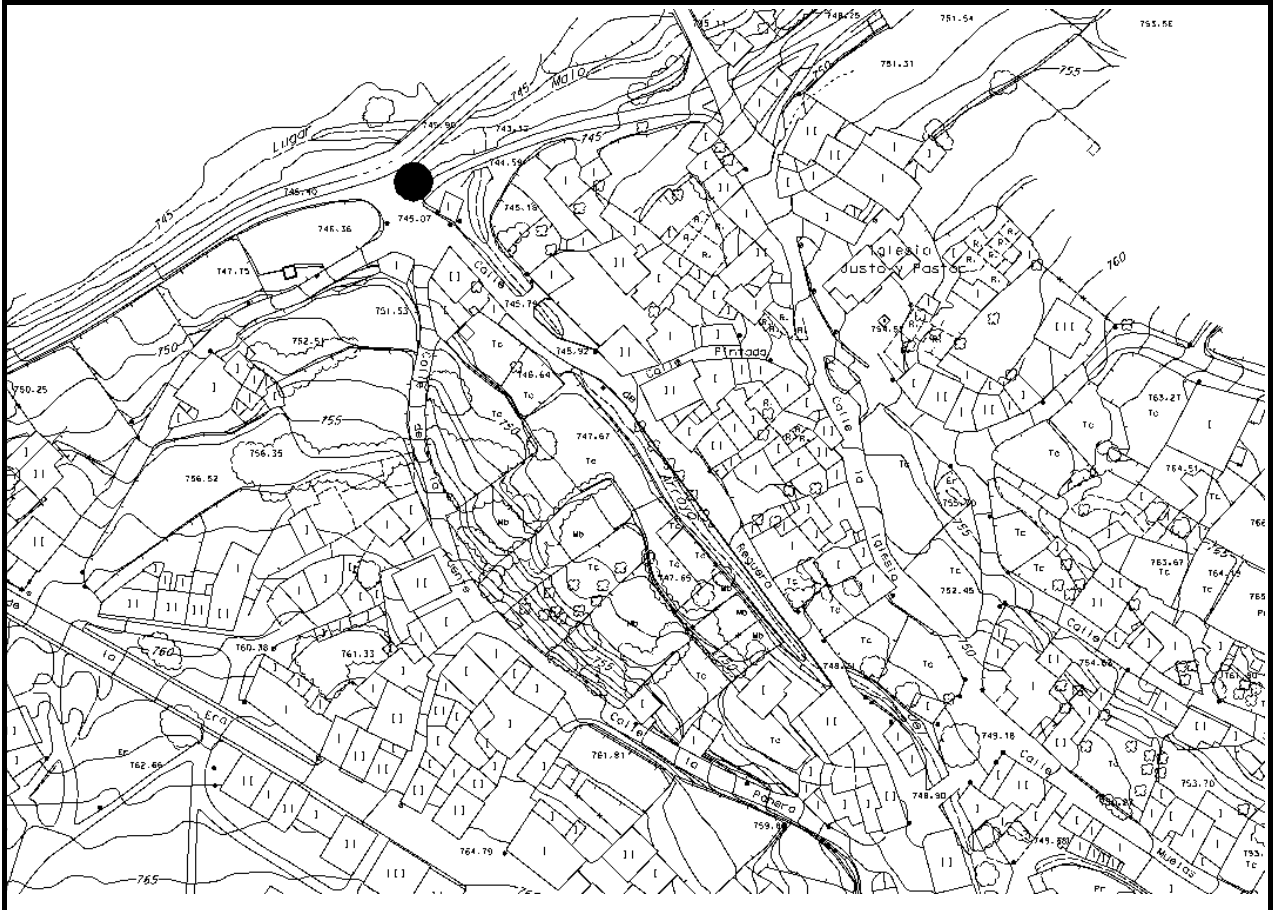
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

7**FUENTE****DATOS GENERALES**

UBICACIÓN	CALLE REGUERO / CALLE GARCÍAS
NUCLEO	CEREZAL
TIPOLOGIA	ELEMENTO DE INTERÉS ETNOLÓGICO
ESTADO DE CONSERVACION	ACEPTABLE
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCION				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Sillares	Nº FALDONES	2	RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL	Piedra	CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES		AMPLIACIÓN	NO
DINTELES				DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES: Cuenta con dintel curvo y troza o soporte transversal interno para apoyo de las losas del tejado. Se recomienda el acondicionamiento del entorno.					

PLANO DE SITUACION

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

7

FUENTE

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



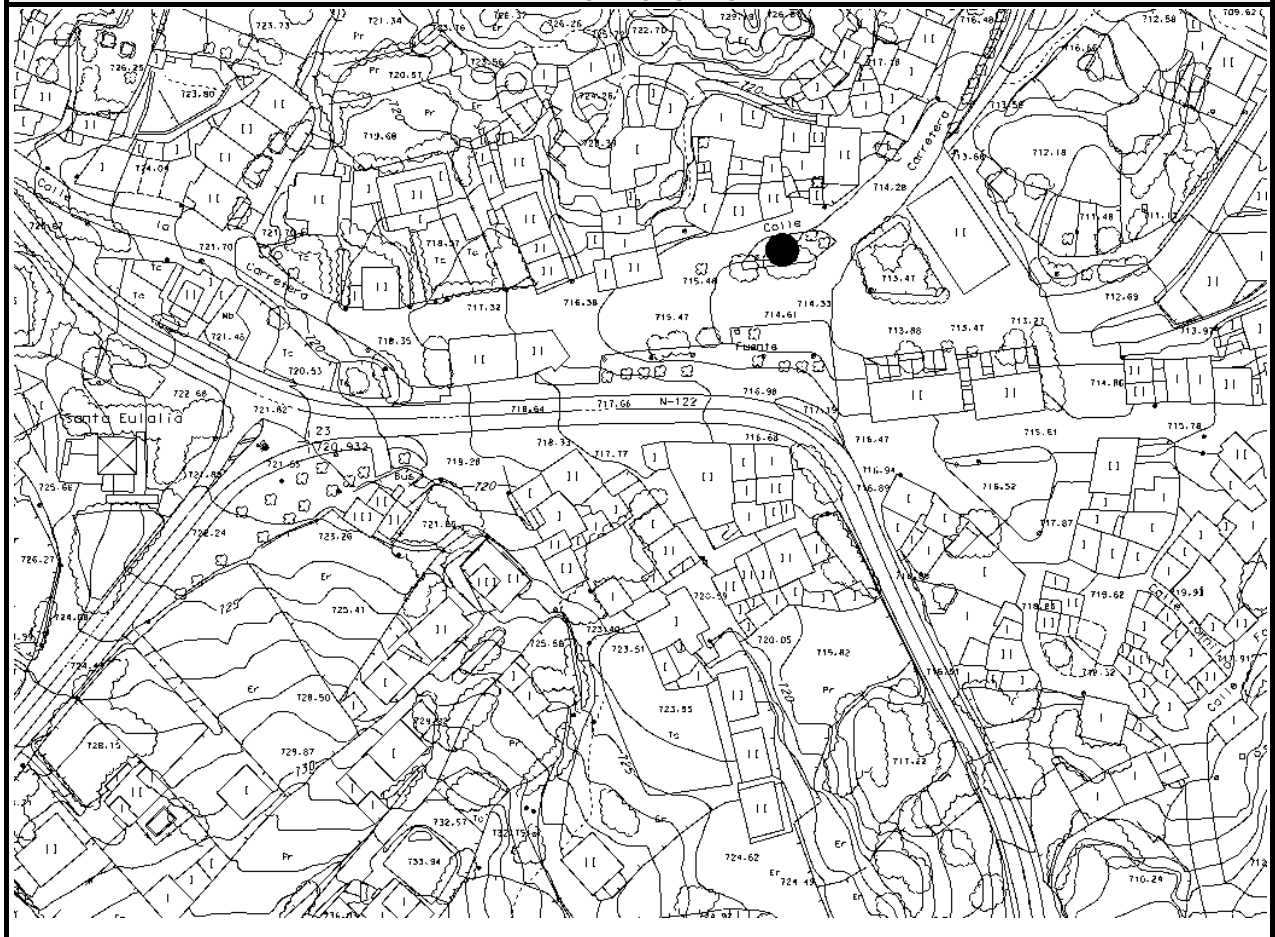
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

8**FUENTE****DATOS GENERALES**

UBICACIÓN	CARRETERA ALCAÑICES-ZAMORA
NÚCLEO	RICOBAYO
TIPOLOGIA	ELEMENTO DE INTERÉS ETNOLÓGICO
ESTADO DE CONSERVACION	ACEPTABLE
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCIÓN				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Sillares, mampostería.	Nº FALDONES		RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL		CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES		AMPLIACIÓN	NO
DINTELES				DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES:	Cuentan con cerramientos laterales de grandes sillares de granito y cubierta adintelada de lajas o bloques. Se recomienda el acondicionamiento del entorno, mediante el ajardinamiento propuesto en las Normas Urbanísticas.				

PLANO DE SITUACION

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

8

FUENTE

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

9

POTRO I

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



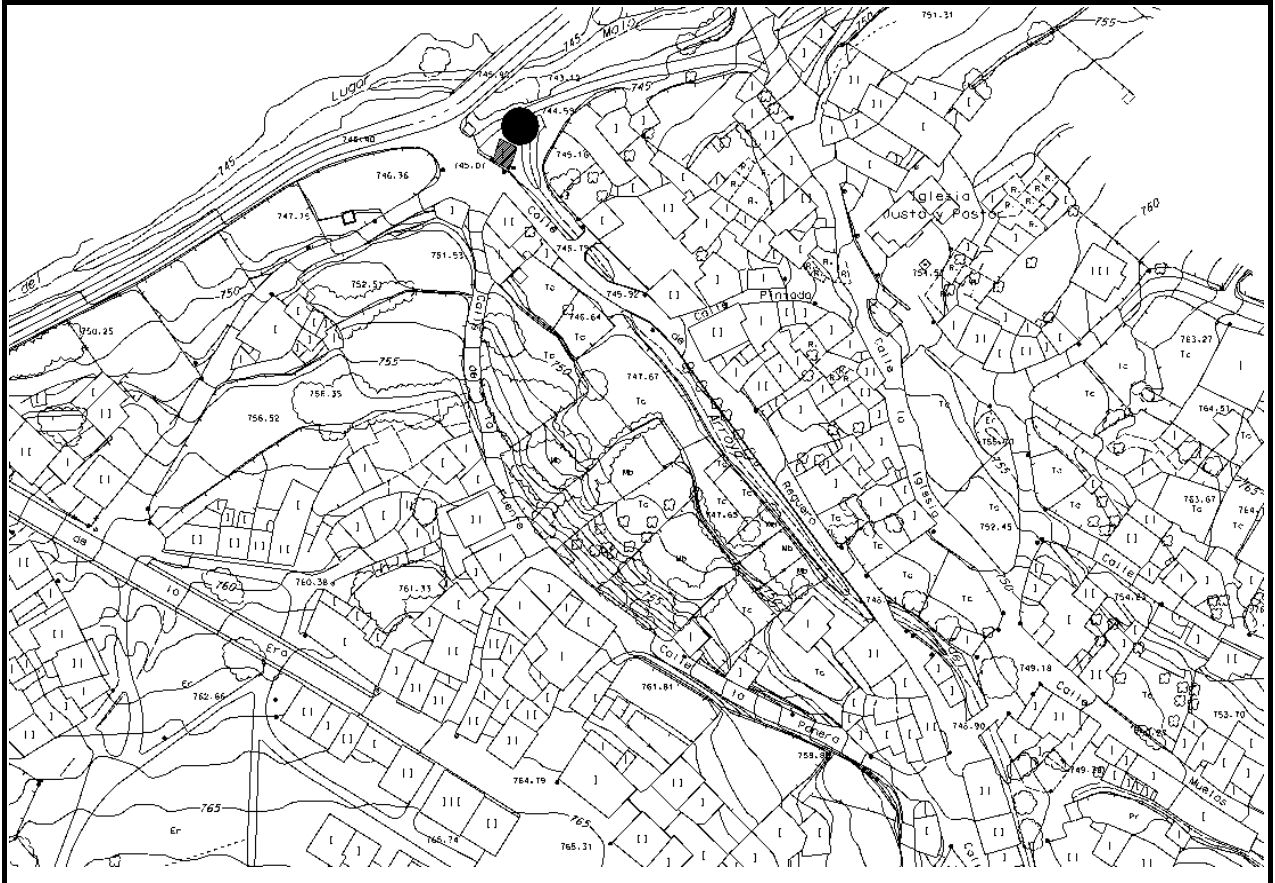
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

10**FRAGUA Y POTRO****DATOS GENERALES**

UBICACION	CALLE DE LA FUENTE, 4
NUCLEO	CEREZAL
TIPOLOGIA	ELEMENTO DE INTERÉS ETNOLÓGICO
ESTADO DE CONSERVACION	ACEPTABLE
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCION				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Mampostería	Nº FALDONES	2	RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS	1	MATERIAL	Teja curva, chapa continua	CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		AMPLIACIÓN	SI
JAMBAS	SI	BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES	SI	REMATES		AMPLIACIÓN	NO
DINTELES	SI	OTROS		DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES:		En este caso, encontramos asociados los dos elementos a los que aludíamos en la ficha anterior. Se recomienda la sustitución o acondicionamiento de los elementos discordantes con las tipologías tradicionales, tales como el material de cubierta de la fragua y el acondicionamiento general del entorno.			

PLANO DE SITUACION

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

10

FRAGUA Y POTRO
DESCRIPCION FOTOGRAFICA



CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

11

VERRACO

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



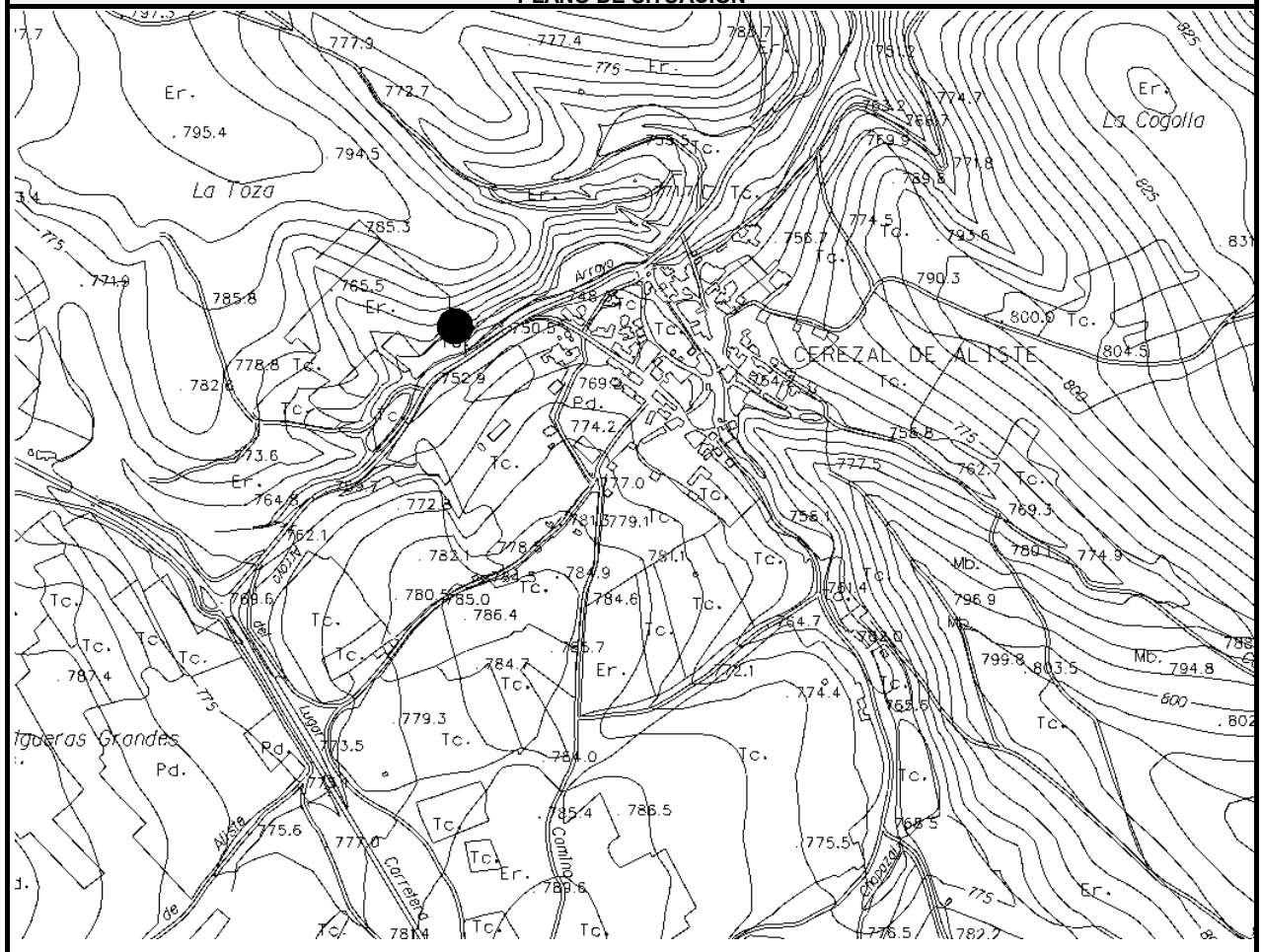
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

12**PALOMAR****DATOS GENERALES**

UBICACION	SUELO RÚSTICO
NUCLEO	CEREZAL
TIPOLOGIA	ELEMENTO DE INTERÉS ETNOLÓGICO
ESTADO DE CONSERVACION	DEFICIENTE
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCION				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Mampostería	Nº FALDONES	1	RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL	Pizarra y teja curva	CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES		AMPLIACIÓN	NO
DINTELES		OTROS		DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES:	Su diseño no alcanza el grado de sofisticación de los existentes en la comarca de tierra de campos, pero su presencia es igualmente característica de algunos núcleos del entorno. En este caso presenta planta cuadrada y cubierta a un agua de teja cerámica curva, con fábricas de mampostería de piedra. Destacan igualmente las grandes lajas de pizarra que se ubican en los extremos del faldón				

PLANO DE SITUACION

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

12

PALOMAR

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



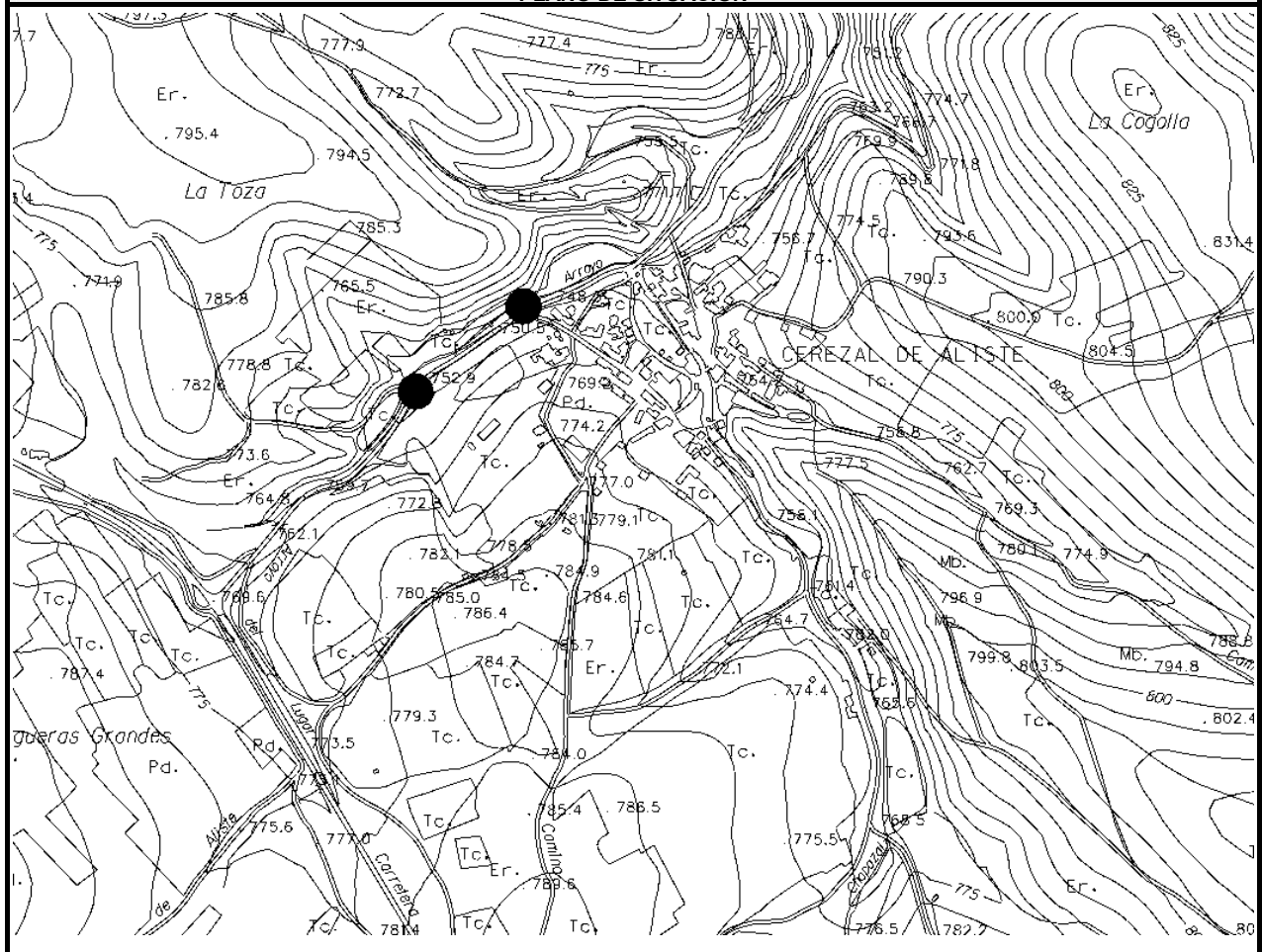
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

13**PONTONES****DATOS GENERALES**

UBICACION	SUELO RÚSTICO
NUCLEO	CEREZAL
TIPOLOGIA	ELEMENTO DE INTERÉS ETNOLÓGICO
ESTADO DE CONSERVACION	ACEPTABLE
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCION		TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)		
FACHADAS	CUBIERTA			
MATERIAL	Granito	Nº FALDONES	RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL	CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS	ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS	REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES	AMPLIACIÓN	NO
DINTELES		OTROS	DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES:	Significativos ejemplos de la simplicidad y eficiencia de la cultura popular. Constan de grandes bloques de granito, a modo de pies o pilares, que levantan lo suficiente del nivel del río como para salvar su cauce. Sobre estos pilares se disponen lajas de granito, de pilar a pilar, de una anchura no superior al metro, suficiente para permitir el paso de las reses y caballerizas sin necesidad de vadear el cauce fluvial.			

PLANO DE SITUACION

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

13

PONTONES

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

14

MORAL

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

15

ARBOLADO

DESCRIPCION FOTOGRAFICA

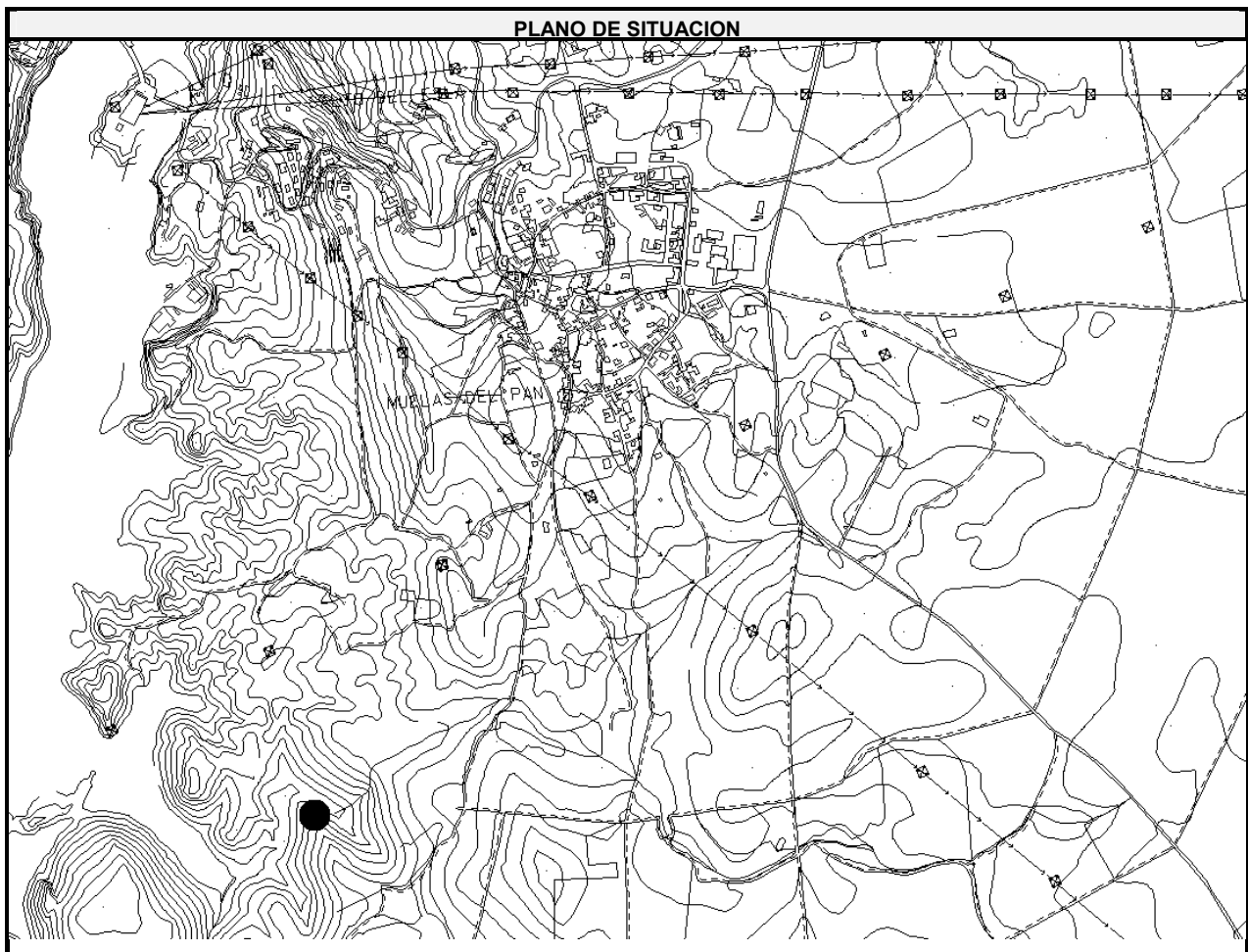


CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: MUELAS DEL PAN.	Nº. DE ORDEN	16
---	---------------------	-----------

PUENTE DE LAS LLINERAS

DATOS GENERALES	
UBICACIÓN	SOBRE EL REGATO ARROYOMOLINOS, AL SUROESTE DEL NÚCLEO DE MUELAS
NÚCLEO	SUELO RÚSTICO
TIPOLOGIA	ELEMENTO DE INTERÉS ETNOLÓGICO
ESTADO DE CONSERVACION	ACEPTABLE
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCIÓN				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Granito	Nº FALDONES		RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL		CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES		AMPLIACIÓN	NO
DINTELES				DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES:	Típica construcción en la que se aprovecha la piedra del lugar (granito) para los arroyos que desembocan en los grandes ríos (en este caso el Esla), principalmente en los meses de primavera y otoño. Construcción sobria, a base de grandes bloques de piedra.				



CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

16

PUENTE DE LAS LLINERAS

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



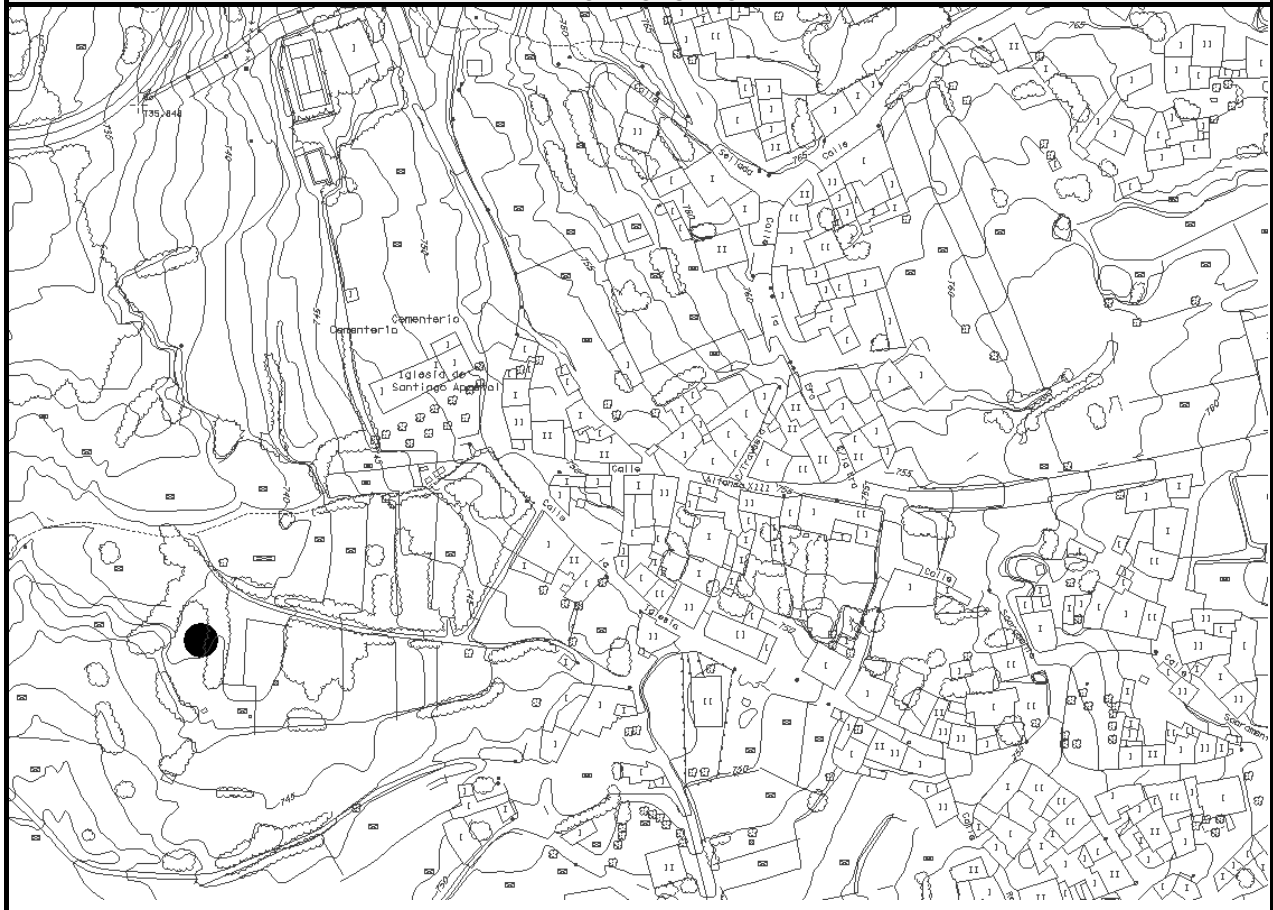
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

17**FUENTE DE LA HUERTA****DATOS GENERALES**

UBICACIÓN	AL OESTE DEL NÚCLEO URBANO DE MUELAS DEL PAN
NÚCLEO	SUELO RÚSTICO, MUELAS DEL PAN
TIPOLOGIA	ELEMENTO DE INTERÉS ETNOLÓGICO
ESTADO DE CONSERVACION	ACEPTABLE
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCIÓN				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Granito	Nº FALDONES		RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL		CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES		AMPLIACIÓN	NO
DINTELES				DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES:	Aparece documentada, por primera vez, en el apeo que hace en 1738 don Pedro Pimentel Enríquez, marqués de Tabarra, de las posesiones que tiene en Muelas, integradas en el llamado Mayorazgo de los "Treinta y Quatro Quntos". Está formada con sillares de granito que, en forma adintelada, la cierran por su parte superior. El acceso se realiza a través de escaleras de piedra. Junto a ella, una enorme pila de piedra, era el complemento inexcusable para dar servicio a las gentes que acudían a lavar o a dar de beber a los animales.				

PLANO DE SITUACION

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

17

FUENTE DE LA HUERTA

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



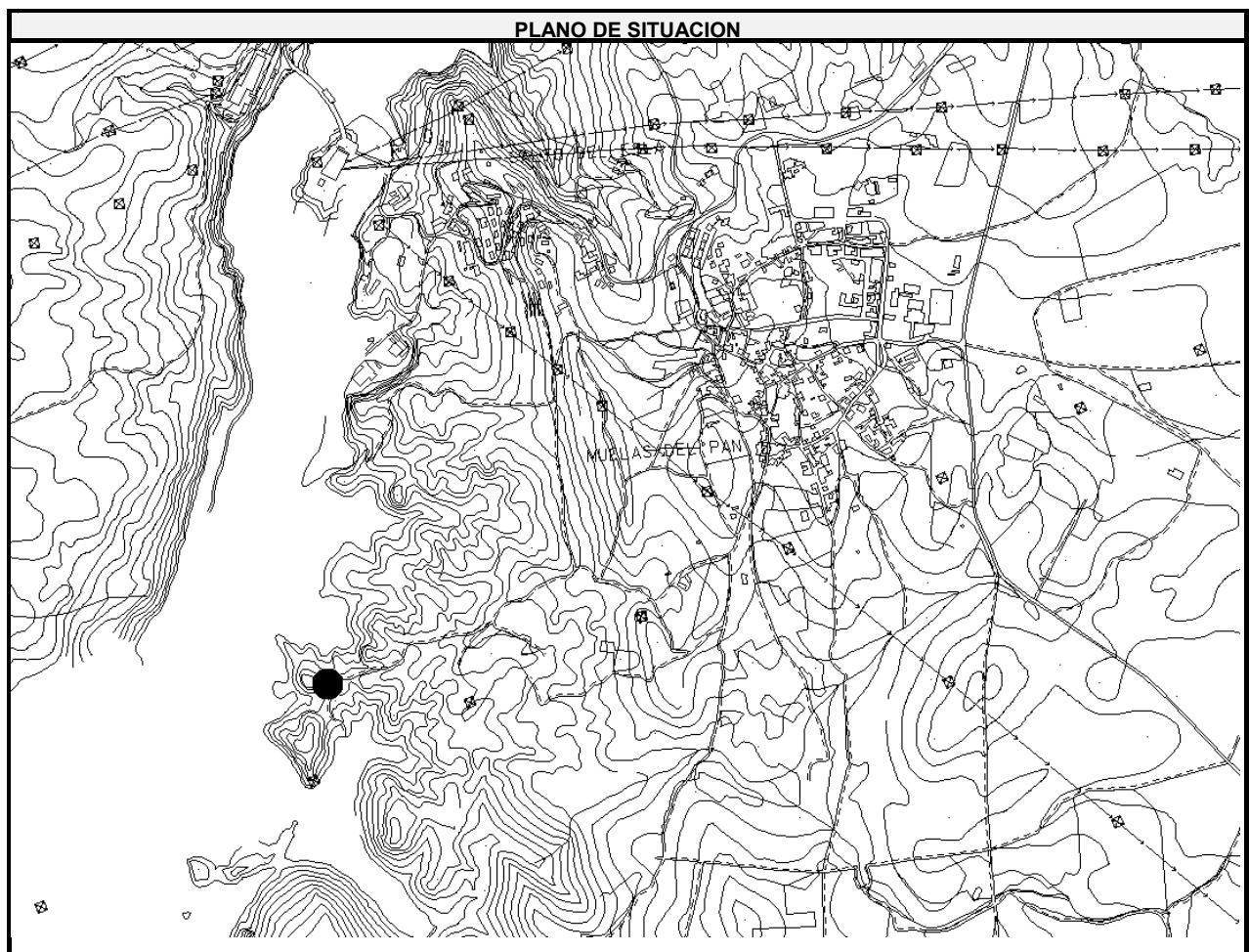
**CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.**

Nº. DE ORDEN

18**FUENTE DE VALDEMOLINOS**

DATOS GENERALES	
UBICACIÓN	AL SUROESTE DEL NÚCLEO URBANO DE MUELAS DEL PAN
NÚCLEO	SUELO RÚSTICO
TIPOLOGIA	ELEMENTO DE INTERÉS ETNOLÓGICO
ESTADO DE CONSERVACION	ACEPTABLE
NIVEL DE PROTECCION PROPUESTO	INTEGRAL

DESCRIPCIÓN				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Piedra	Nº FALDONES		RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL		CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMIENTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACION	NO
ALFEIZARES		REMATES		AMPLIACIÓN	NO
DINTELES				DEMOLICION	NO
OBSERVACIONES:	Conocida popularmente como "Fuente del Arco". Construida en piedra, en forma abovedada. Responde por su tipología al tipo de fuente de origen romano, extendido por zonas de Sayago. No sorprendería la adjudicación de este origen, en base a los restos romanos encontrados en muelas: monedas, verracos, estelas funerarias, etc., que atestiguan la presencia de esa cultura en este territorio.				



CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

18

FUENTE DE VALDEMOLINOS

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: MUELAS DEL PAN.	Nº. DE ORDEN
--	--------------

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

LOS CARRILONES	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0001-01
LOCALIDAD	CEREZAL DE ALISTE
TIPOLOGÍA	LUGAR DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS PRIMARIOS LUGAR DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	CONTEMPORÁNEO (segura)
EXTENSIÓN	3,00 Ha.
LONGITUD	06° 02' 55"
LATITUD	41° 35' 22"

LA ERMITA	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0001-02
LOCALIDAD	CEREZAL DE ALISTE
TIPOLOGÍA	LUGAR CULTURAL: santuario, ermita LUGAR FUNERARIO: necrópolis
ATRIBUCIÓN CULTURAL	CONTEMPORÁNEO (segura) MODERNO (segura)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	06° 02' 59"
LATITUD	41° 35' 06"

LA FUENTE	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0001-03
LOCALIDAD	CEREZAL DE ALISTE
TIPOLOGÍA	EDIFICIO PUBLICO / OBRA PUBLICA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	INDETERMINADO (segura)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	06° 02' 55"
LATITUD	41° 35' 19"

EL GRANJO	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0001-04
LOCALIDAD	CEREZAL DE ALISTE
TIPOLOGÍA	LUGAR DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS PRIMARIOS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	CONTEMPORÁNEO (posible) INDETERMINADO (segura)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	06° 01' 09"
LATITUD	41° 34' 19"

CORREGIDO EN OCTUBRE DE 2003

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

VALLICO LA ERMITA	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0001-05
LOCALIDAD	CEREZAL DE ALISTE
TIPOLOGÍA	LUGAR FUNERARIO: santuario, ermita
ATRIBUCIÓN CULTURAL	BAJOMEDIEVAL CRISTIANO (posible)
EXTENSIÓN	0,06 Ha.
LONGITUD	06° 02' 00"
LATITUD	41° 33' 57"

SAN ESTEBAN	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-01
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	LUGAR FUNERARIO: necrópolis LUGAR DE HABITACIÓN: Castro LUGAR DE HABITACIÓN: Poblado / ciudad
ATRIBUCIÓN CULTURAL	BRONCE MEDIO (segura) HIERRO I (segura) HIERRO II (posible) ROMANO Altoimperial (segura) Tardorromano (segura) VISIGODO (posible)
EXTENSIÓN	4,25 Ha.
LONGITUD	05° 58' 30"
LATITUD	41° 32' 10"

INSCRIPCIONES / VERRACO	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-02
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	OTROS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	ROMANO ALTOIMPERIAL (segura)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	05° 58' 30"
LATITUD	41° 32' 10"

CASTIL DE LA CABRA	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-03
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	LUGAR DE HABITACIÓN: Indeterminado
ATRIBUCIÓN CULTURAL	BRONCE FINAL (segura) CALCOLÍTICO (segura)
EXTENSIÓN	0,80 Ha.
LONGITUD	05° 59' 20"
LATITUD	41° 30' 35"

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

EL VEDAL	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-04
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	LUGAR DE ENTERRAMIENTO: Indeterminado
ATRIBUCIÓN CULTURAL	BRONCE FINAL (segura) HIERRO I (posible)
EXTENSIÓN	1,50 Ha.
LONGITUD	05° 59' 35"
LATITUD	41° 30' 02"

ESTELA	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-05
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	OTROS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	ALTMEDIEVAL (posible) BAJOMEDIEVAL CRISTIANO (posible) INDETERMINADO (segura) PLENOMEDIEVAL CRISTIANO (posible)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	/
LATITUD	/

FUENTE DE VALDEMOLINOS	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-06
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	EDIFICIO PUBLICO / OBRA PUBLICA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	INDETERMINADO (segura)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	05° 58' 27"
LATITUD	41° 30' 58"

PEÑA BURACADA	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-07
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	LUGAR CULTURAL: santuario, ermita
ATRIBUCIÓN CULTURAL	INDETERMINADO (segura)
EXTENSIÓN	0,01 Ha.
LONGITUD	05° 58' 57"
LATITUD	41° 30' 12"

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

PORTILLO DEL LOBO	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-08
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	LUGAR HISTÓRICO LOCAL: santuario, ermita
ATRIBUCIÓN CULTURAL	INDETERMINADO (segura)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	05° 57' 46"
LATITUD	41° 32' 00"

PUENTE MATAOS	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-09
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	EDIFICIO PUBLICO / OBRA PUBLICA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	CONTEMPORÁNEO (segura)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	05° 56' 03"
LATITUD	41° 32' 15"

PUENTE DE VALCASNOS	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-10
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	EDIFICIO PUBLICO / OBRA PUBLICA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	CONTEMPORÁNEO (segura)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	05° 56' 18"
LATITUD	41° 32' 11"

CAMPAZUELO	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-11
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	LUGAR DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	INDETERMINADO (segura)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	05° 57' 05"
LATITUD	41° 31' 25"

LAS SILLERINAS	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-12
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	LUGAR DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	CONTEMPORÁNEO (segura)
EXTENSIÓN	0,00 Ha.
LONGITUD	05° 58' 16"
LATITUD	41° 31' 14"

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: MUELAS DEL PAN.	Nº. DE ORDEN
--	--------------

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

TIROCANTO	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-13
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	LUGAR DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	CONTEMPORÁNEO (segura)
EXTENSIÓN	0,02 Ha.
LONGITUD	05° 57' 27"
LATITUD	41° 32' 05"

LAS ERAS	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0002-14
LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN
TIPOLOGÍA	LUGAR DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	CONTEMPORÁNEO (segura)
EXTENSIÓN	0,09 Ha.
LONGITUD	05° 57' 35"
LATITUD	41° 31' 48"

RICOBAYO VEJO	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0003-01
LOCALIDAD	Ricobayo
TIPOLOGÍA	LUGAR CULTURAL: santuario, ermita EDIFICIO PUBLICO / OBRA PUBLICA LUGAR DE HABITACIÓN: Poblado / ciudad
ATRIBUCIÓN CULTURAL	BAJOMEDIEVAL CRISTIANO (segura) MODERNO (segura) PLENOMEDIEVAL CRISTIANO (segura)
EXTENSIÓN	1,00 Ha.
LONGITUD	05° 58' 50"
LATITUD	41° 32' 20"

EL CASTILLÓN	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0003-02
LOCALIDAD	Ricobayo
TIPOLOGÍA	LUGAR CULTURAL: santuario, ermita LUGAR DE HABITACIÓN: Castro
ATRIBUCIÓN CULTURAL	HIERRO I (segura) HIERRO II (segura) ROMANO ALTOIMPERIAL (segura) TARDORROMANO (segura)
EXTENSIÓN	1,00 Ha.
LONGITUD	05° 58' 33"
LATITUD	41° 32' 15"

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

Nº. DE ORDEN

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

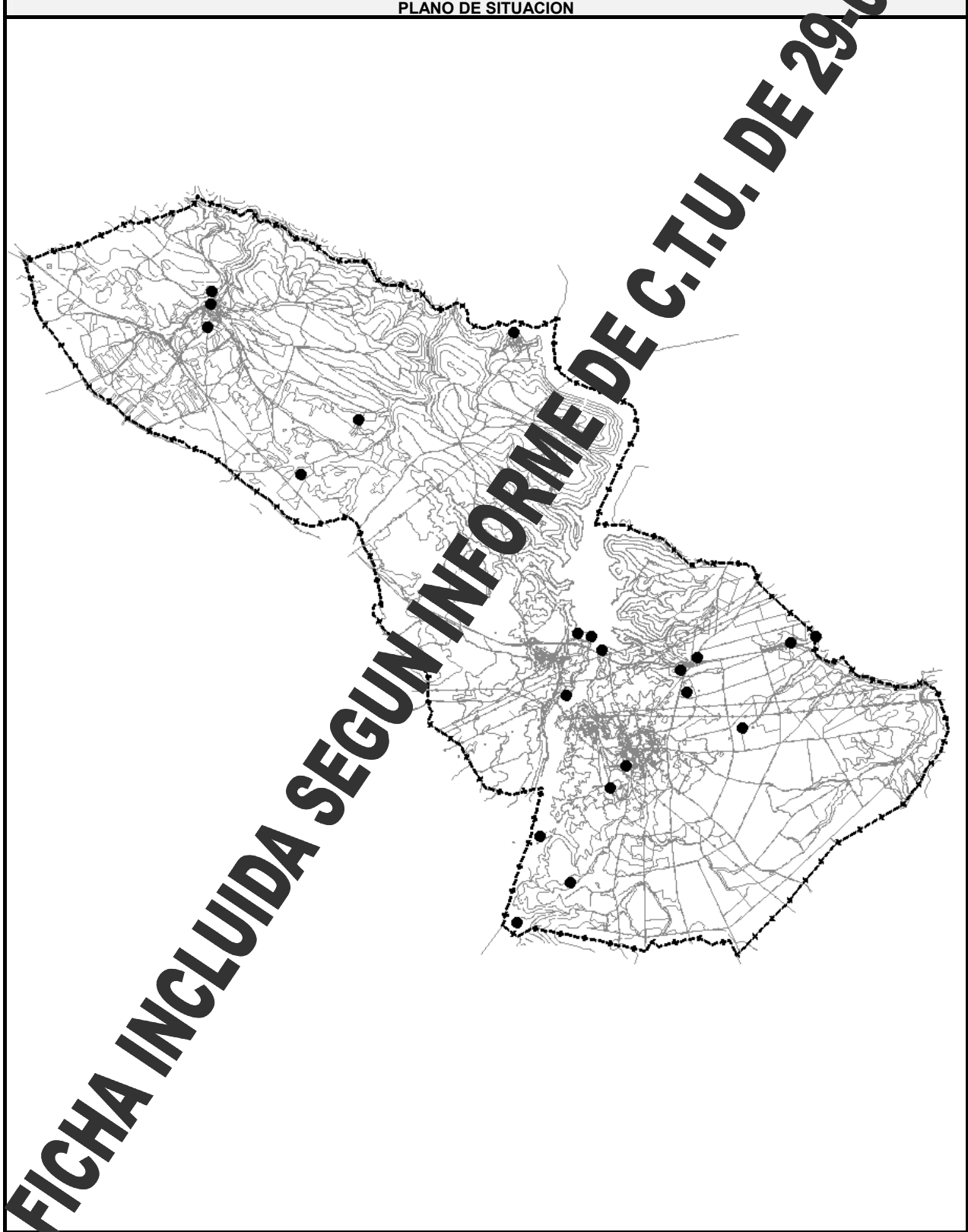
LA PLAYA / LA PERAL	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0003-03
LOCALIDAD	RICOBAYO
TIPOLOGÍA	YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR
ATRIBUCIÓN CULTURAL	PERIODO ANTIGUO (posible) CALCOLÍTICO (segura)
EXTENSIÓN	0,70 Ha.
LONGITUD	05° 58' 58"
LATITUD	41° 31' 48"

LAS HERRERIAS	
NÚMERO DE INVENTARIO	49-135-0004-01
LOCALIDAD	VILLAFLORES
TIPOLOGÍA	LUGAR DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS
ATRIBUCIÓN CULTURAL	CONTEMPORÁNEO (segura) MODERNO (posible)
EXTENSIÓN	0,03 Ha.
LONGITUD	05° 59' 20"
LATITUD	41° 34' 58"

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:
MUELAS DEL PAN.

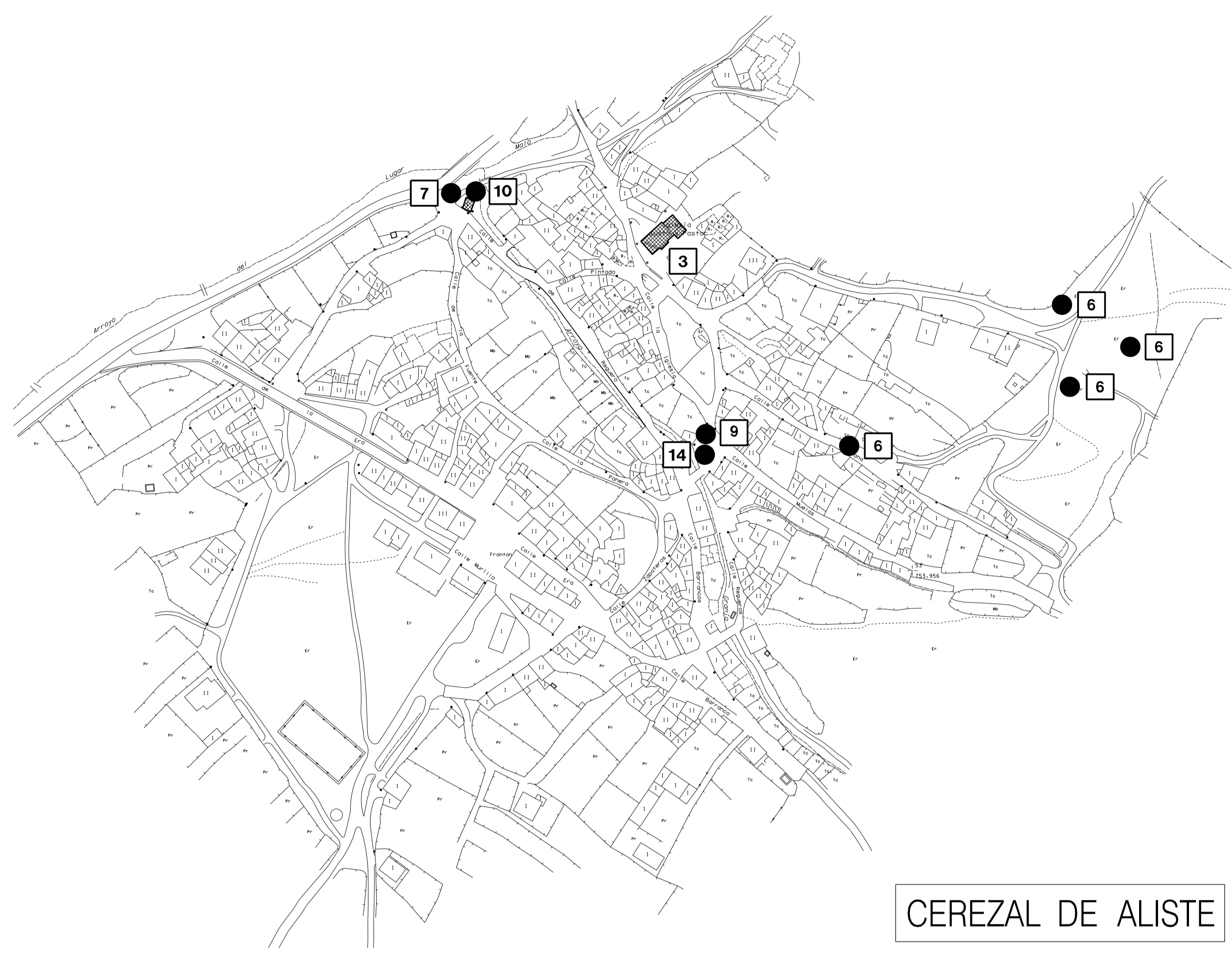
Nº. DE ORDEN

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
PLANO DE SITUACION

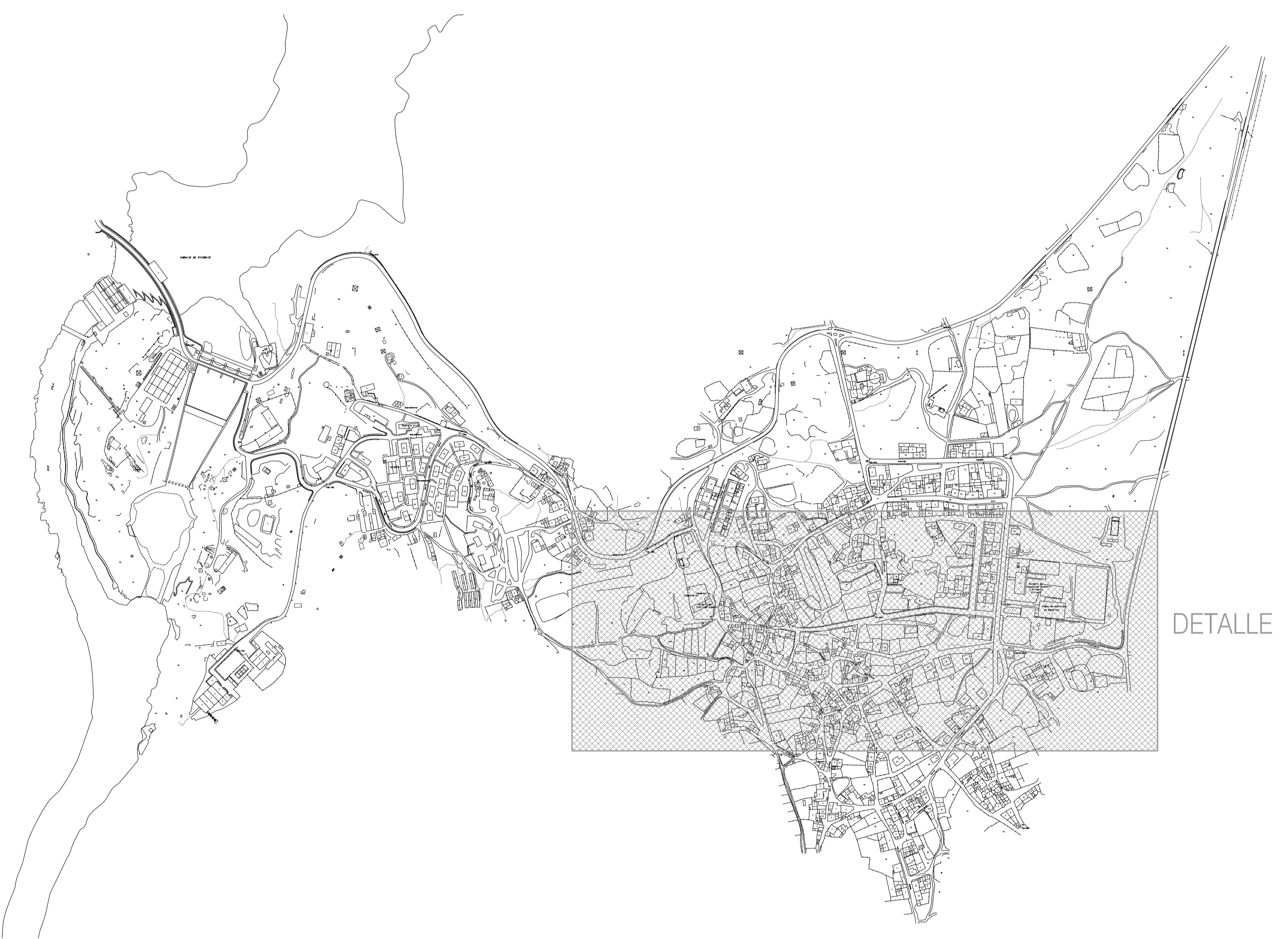




DETALLE A

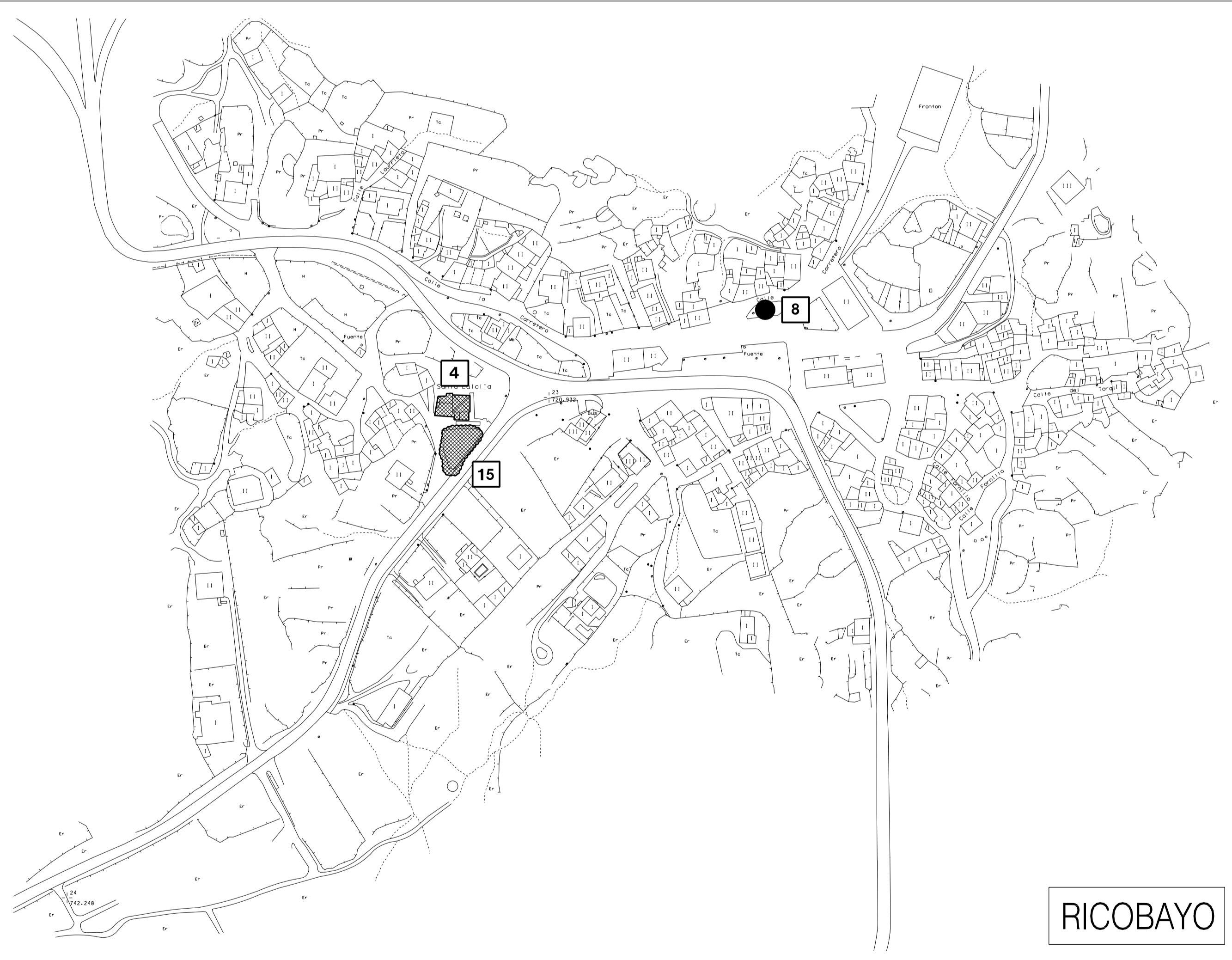


CEREZAL DE ALISTE



DETALLE A

MUELAS DEL PAN



RICOBAYO

MUELAS DEL PAN CEREZAL DE ALISTE - RICOBAYO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN COMARCA DE MEDINA	FECHA: ENERO 2003 ESCALA: 1/2.000	ORDENACION
	NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE MUELAS DEL PAN		ARQUITECTO REDACTOR: J.L.GARCIA RAMOS	
	EJEMPLAR APROBADO DEFINITIVAMENTE		PLANO N°: C.2	
	PLANO DE: CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS			